

ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA N° 2008-14

TEMA : SOLICITUD DE ABSTENCIÓN PRESENTADA POR EL VOCAL JOSÉ MARTEL SÁNCHEZ, EN EL EXPEDIENTE N° 6374-2008 DE LA EMPRESA SAN FERNANDO S.A.

FECHA	: 04 de junio de 2008
HORA	: 12 m..
LUGAR	: Calle Diez Canseco N° 258 Miraflores
ASISTENTES	: Ana María Cogorno P. Rosa Barrantes T. Renée Espinoza B. Caridad Guarniz C. Mariella Casalino M. Silvia León P. Raúl Queuña D. Licette Zúñiga D. Lourdes Chau Q. Sergio Ezeta C. Marco Huamán S. Elizabeth Winstanley P. Doris Muñoz G. Carlos Moreano V. Cristina Huertas L. Zoraida Olano S.

I. ANTECEDENTES:

- Memorando N° 023-2008-EF/41.09.06 de 2 de junio de 2008, mediante el que se comunica a la Presidenta del Tribunal Fiscal la abstención formulada por el vocal José Martel Sánchez, respecto del Expediente N° 6374-2008 de la empresa San Fernando S.A.
- Informe N° 011-2008-EF/41.09.06 de 2 de junio de 2008, mediante el cual, el vocal José Martel Sánchez formula abstención respecto del Expediente N° 6374-2008, asignado a otro vocal de la Sala de Aduanas.
- Memorando N° 0083-2008-EF/41.01 de 3 de junio de 2008, mediante el cual la Presidenta del Tribunal Fiscal convoca a los vocales a sesión de Sala Plena para el día 4 de junio del presente, a las 12 m., a fin de atender la abstención solicitada, remitiendo adjunto, el Informe N° 011-2008-EF/41.09.06, en el cual el vocal José Martel Sánchez sustenta la abstención en la resolución del Expediente N° 6374-2008.

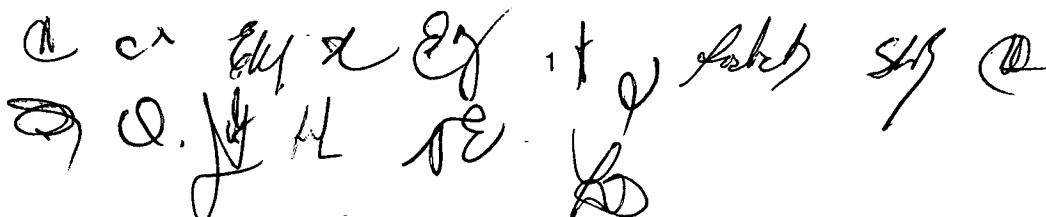
II. AGENDA:

Resolver el pedido de abstención formulado por el vocal José Martel Sánchez en la resolución del Expediente N° 6374-2008 de la empresa San Fernando S.A.

III. RESUMEN DE LA REUNIÓN:

Habiendo el quórum necesario para la instalación y sesión válida de la Sala Plena del Tribunal Fiscal, se acordó por unanimidad resolver el pedido de abstención formulado por el vocal José Martel Sánchez en la resolución del Expediente N° 6374-2008 de la empresa San Fernando S.A.

Iniciada la sesión, se dio lectura al Informe N° 011-2008-EF/41.09.06, en el cual el vocal José Martel Sánchez, de la Sala de Aduanas, señala encontrarse incurso en la causal de



abstención establecida por el numeral 5) del artículo 88º¹ de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, respecto del Expediente N° 6374-2008 de la empresa San Fernando S.A., por haberle prestado servicios legales de manera directa en otros casos, durante el período comprendido entre el 1 de setiembre de 2006 y el 28 de mayo de 2007².

Se deliberó sobre el tema materia de agenda y por unanimidad se acordó que procede la abstención solicitada, al haberse configurado la causal de abstención establecida por el numeral 5) del artículo 88º de la citada ley, por haber mantenido el vocal José Martel Sánchez relación de servicios durante los últimos dos años con la empresa mencionada³.

IV. ACUERDO DE LA REUNIÓN:

Suscripción de la presente Acta de Sesión de Sala Plena, que contiene los puntos de deliberación, los votos emitidos y su fundamento, siendo el acuerdo adoptado el siguiente:

"Procede la solicitud de abstención formulada por el vocal José Martel Sánchez en la resolución del Expediente N° 6374-2008 seguido por la empresa San Fernando S.A., al haberse configurado la causal de abstención prevista por el numeral 5) del artículo 88º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444."

V. DISPOSICIONES FINALES:

Se deja constancia que forman parte integrante del Acta los documentos que se detallan en el punto I de la presente.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión procediendo los vocales asistentes a firmar la presente Acta en señal de conformidad.

¹ **Artículo 88º.- Causales de abstención:**

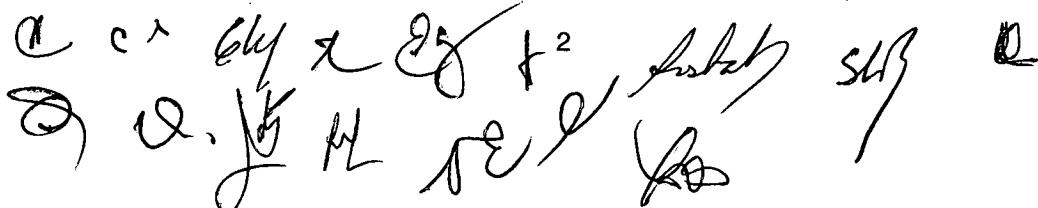
"La autoridad que tenga facultad resolutiva o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos:

(...)

5. Cuando tuviere o hubiese tenido en los últimos dos años, relación de servicio o de subordinación con cualquiera de los administrados o terceros directamente interesados en el asunto, o si tuviera en proyecto una concertación de negocios con alguna de las partes, aun cuando no se concrete posteriormente."

² El expediente se encuentra asignado a otro vocal de la Sala de Aduanas, habiéndose procedido conforme con lo señalado en el Acta de Reunión de Sala Plena N° 2007-17 de 4 de julio de 2007.

³ Cabe señalar que mediante el Acta de Reunión de Sala Plena N° 2008-11 de 28 de marzo de 2008, se aceptó la abstención del vocal Martel Sánchez en relación con otro expediente de la misma empresa (Expediente N° 13524-2007), por haberle prestado servicios de asesoría legal en el período comprendido entre el 1 de setiembre de 2006 y el 28 de mayo de 2007, configurándose la causal prevista por el numeral 5) del artículo 88º de la Ley N° 27444.



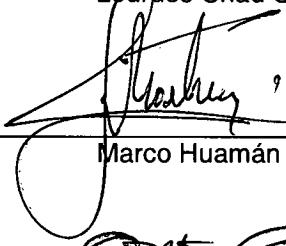

Ana María Cogorno Prestinoni


Renée Espinoza Bassino

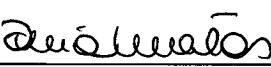

Mariella Casalino Mannarelli


Raúl Queuña Díaz

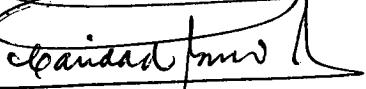

Lourdes Chau Quispe


Marco Huamán Sialer


Doris Muñoz García


Cristina Huertas Lizarzaburu


Rosa Barrantes Takata

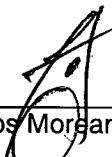

Caridad Guarniz Cabell


Silvia León Pinedo


Licette Zúñiga Dulanto


Sergio Ezeta Carpio


Elizabeth Winstanley Fatto


Carlos Moreano Valdivia


Zoraida Olano Silva